

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. La Resolución N° 148 de fecha 29.12.11, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Acuerdo N° 3.941 del Consejo Regional, que acuerda incrementar los recursos del Proyecto Código B.I.P. N° 30075996-0 denominado: **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS SECTOR PANIAHUE ORIENTE"**
5. Acuerdo del Concejo N°184, de fecha 20.03.14, que acuerda por parte del Concejo Municipal autorizar la Licitación Pública del Proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Sector Paniahue Oriente - Santa Cruz".
6. Decreto N° 00716, de fecha 20.03.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto N° 01258, de fecha 03.06.14. Modifica Itinerario Propuesta Pública.
8. Decreto N° 01502, de fecha 14.07.14. Declara Desierta Propuesta Pública.
9. Decreto N° 001942, de fecha 10.09.14. Llama a Propuesta Pública.
10. Acta de Evaluación, de fecha 02.12.14.
11. Oficio N° 001449, de fecha 09.12.14, enviado a Intendencia Regional solicitando la autorización de adjudicación de las obras civiles.
12. Oficio N° 0070, de fecha 26.01.15, de la Intendencia Regional autorizando el presupuesto de Adjudicación a la Empresa SERPAV S. A. por el monto de \$ 807.531.425. IVA Incluido.
13. Certificado N° 315, de fecha 12.02.15 que aprueba por parte del Concejo Municipal la suscripción del Contrato de la Licitación Pública del Proyecto: "Construcción Casetas Sanitarias Sector Paniahue Oriente - Santa Cruz".
14. Decreto N° 000284, de fecha 12.02.15. Adjudica Propuesta Pública.
15. Decreto N°737 de fecha 14.04.2015, Aprueba contrato para Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS SECTOR PANIAHUE ORIENTE, SANTA CRUZ".
16. Decreto N° 813, de fecha 23.04.2015. Nombra a profesional para realizar Inspección Técnica de la Obra.
17. Ordinario N° 1461, de fecha 28.10.2015, de la Intendencia Regional que autoriza la Modificación de Contrato N° 1, a Costo Cero, a fin de la buena ejecución y desarrollo del proyecto.
18. Decreto N° 38, de fecha 12.01.2016. Aprueba Modificación y Disminución de Partidas a Costo Cero.
19. Decreto N° 39, de fecha 12.01.2016. Aprueba Aumento de Plazo, por un periodo de 120 (ciento veinte días corridos).
20. Oficio N°12, de fecha 20.04.2016, enviado por la Empresa SERVAP S. A., solicitando aumento de plazo de 120 días corridos.
21. Analizado el Oficio indicado en punto anterior, y atendiendo lo señalado en punto N°4, se acoge la solicitud realizada debido a que para una adecuada ejecución y recepción por parte del SERVIU se requiere un plazo mayor al proyecto original.
22. Decreto N°001019, de fecha 11.05.16. Aprueba Aumento de Plazo, por un periodo de 80 días (ochenta días corridos).
23. Reunión Técnica sostenida entre Profesionales de la Municipalidad de Santa Cruz, Asesoría Técnica de ESSBIO S.A. y Empresa Contratista SERVAP S. A., a cargo de la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS SECTOR PANIAHUE ORIENTE"**, se elabora Acta de Modificación de Contrato N°2, con el objetivo de resguardar los intereses de la Empresa SERVAP S. A. y del Municipio de Santa Cruz. Se resuelve de mutuo acuerdo realizar la Paralización de Obras, de acuerdo a las Bases Especiales de Licitación.
24. Decreto N° 1191 de fecha 09.05.2017, rectifica aumento de plazo otorgado en el Decreto N°1019 de fecha 11.05.2016, de 80 a 120 días corridos y Regulariza Paralización de la Obra.
25. Resolución Afecta GORE N° 059 de fecha 16.12.2016, Aprueba modificación de convenio por la cual se aumenta el monto total del proyecto en 200.618.000 pesos.
- 26.- Con fecha 23 de junio del 2017 la Municipalidad celebra la segunda modificación de ejecución de obras con la empresa SERVAP, conforme modificación de convenio con

GORE señalada anteriormente, aumentando la obra en 129.197.523 pesos iva incluido, sumando el proyecto un total de 936.627.772 pesos iva incluido afecto al crédito especial del 65 %.

27. Decreto del GORE, aprobando el traspaso de estos recursos a la Municipalidad.
28. Acta reunión de obras, de fecha 05.04.2017, en la cual se acuerdan compromisos para el reinicio de la Obra.
29. Decreto Exento N°01218, de fecha 11.05.2017, que aprueba reiniciar la Obra a contar del día 10.06.2017.
30. Anexo de Contrato de fecha 23.06.2017 correspondiente a la Segunda Modificación de Contrato de ejecución de Obras, mediante el cual se acuerda un aumento de plazo de 120 días corridos con el compromiso de la empresa Contratista SERVAP S.A., no cobrará los Gastos Generales que este nuevo plazo conlleve.
31. Decreto N°3394 de fecha 04.12.2017, rectifica Decreto N°1218 de fecha 11.05.2017, reinicio de obra a contar del 14.08.2017 y Ratifica Aumento de plazo por 120 días.
32. Oficio Ordinario N°44 2 de fecha 11.12.17, enviado por la empresa SERVAP S.A., solicitando aumento de plazo por 40 días corridos y renunciando a los Gastos Generales y Utilidades.
33. Oficio Ordinario N°02 de fecha 15.01.18, enviado por la empresa SERVAP S. A., solicitando aumento de plazo de 60 días corridos y renunciando a los gastos Generales y Utilidades.
34. Informe Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, justificando un aumento de plazo, debido a la necesidad de dar término a la Obra.
35. Decreto Exento N°3673 de fecha 29.12.2017, aumenta plazo por 35 días, hasta el 17.01.2018.
36. Decreto Exento N°335, de fecha 31.01.2018, ratifica aumento de plazo hasta el 31 de Mayo 2018.
37. Oficio SCR-OF. N°09/2018 de fecha 16.04.2018.
38. De acuerdo a Informe de Modificación de Contrato N° 3 REV.2 ( 27 de Mayo 2019), correspondiente a informe asociados a los aumentos y disminuciones de obras, ratifica el monto a considerar y rebajar del contrato de obras CCS Panihue Oriente, Santa Cruz.
39. Decreto Exento N°01558, de fecha 30.05.2018, aprueba aumento de plazo por 72 días a contar del 01.06.2018.
40. Oficio Ordinario N°48, de fecha 13.08.2018., otorga aumento de plazo por 45 días a contar del 13.08.2018.
41. Informe de Incumplimientos Administrativos, desarrollado por la Empresa Asesora Técnica Essbio S. A. de fecha 28.05.2018.
42. Informe de Modificación de Contrato N°3 de Junio del año 2019, realizado por la Empresa Asesora Técnica Essbio S. A.
43. El decreto alcaldicio N° 48 del 13 de agosto del 2018 estableció como fecha de término del contrato de la obra señalada, el 27 de septiembre del 2018. La fecha de solicitud de recepción provisoria corresponde al 25 de febrero del 2019, la que conforme a las bases administrativas corresponde al término efectivo del servicio.
44. Decreto Exento N°2391, de fecha 07.09.2020, que modifica monto total del contrato.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Por contrato de ejecución de obras de fecha 28 de diciembre del 2015 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y SERVAP S.A. se estableció que la OBRA CONSTRUCCIÓN CASSETAS SECTOR PANIAHUE ORIENTE CÓDIGO BIP 30075996-0, tiene un valor de \$ 807.531.425. IVA Incluido a suma alzada.
- 2.- Con fecha 23 de junio del 2017 la I. Municipalidad de Santa Cruz, celebra con SERVAP S.A., modificación de contrato de ejecución de obras, conforme modificación de convenio GORE, aumentando la obra en 129.197.523 pesos IVA incluido, sumando el proyecto un total de 936.627.772 pesos IVA incluido afecto al crédito especial del 65 %.

Dicha modificación presenta errores en cuanto a las partidas parciales, correspondiendo el aumento solo a 129.096.347 pesos IVA Incluido. No obstante, el monto final de 936.627.772 pesos IVA incluido, está correctamente determinado. Esta conclusión resulta a partir de un análisis efectuado por los profesionales de ESSBIO en reunión celebrada el día 23 de octubre del 2020 en la Municipalidad de Santa Cruz. Debido a esto, se procederá a dejar sin efecto el decreto exento 2391 de fecha 7 de septiembre del 2020, que ante los errores contables, ordenaba de forma equivocada aumentar el monto total del contrato.

Con el objeto de corregir el error mencionado se celebró corrección de modificatorio número 2 con fecha 27 de Octubre del 2020, firmado por el representante de la Municipalidad y de la empresa ejecutora.

- 3.- Por decreto exento 1310 de 10 de octubre del 2019, se modificó contrato, por disminución final de partidas por un monto total de \$22.155.707.-, lo que implica que el precio final del contrato corresponde a \$914.472.065.
- 4.- Por decreto exento 1145 del 3 de abril del 2020 se aplicó una multa por 12.112.971 pesos, la que se encuentra firme y ejecutoriada.
- 5.- Con fecha 20 de febrero del 2015, se emitió Orden de Compra. N°3838-61-SE15 por un monto de \$ 807.531.425. IVA Incluido. Con posterioridad no se ha emitido nueva orden de compra a pesar de la modificación del precio del contrato original.
- 6.- Conforme lo anterior se deberá emitir una orden de compra por el aumento de obra, menos la multa aplicada. Esto implica que a los 914.472.065 pesos se le debe descontar la multa de 12.112.971 pesos, y la suma de 807.531.425 pesos considerada en la primera orden de compra, lo que da como resultado final la suma de **94.827.669 pesos**, para efectos de que la empresa proceda a entregar factura, y se efectúe el correspondiente pago.
- 7.- Asimismo se procederá a aprobar modificación de contrato de ejecución de obras de fecha 23 de junio del 2017 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y SERVAP S.A., corregida con fecha 27 de Octubre del 2020, considerando que en su oportunidad no se dictó acto administrativo en este sentido.

#### DECRETO EXENTO N° 03010-/

**PRIMERO:** Se deja sin efecto Decreto Exento N°2391, de fecha 07.09.2020, que modifica monto total del contrato, conforme a considerando 2°.

**SEGUNDO:** Se aprueba modificación de contrato de ejecución de obras de fecha 23 de junio del 2017 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, y SERVAP S.A., conforme modificación de convenio GORE, y corrección de dicha modificación, de fecha 27 de Octubre del 2020, aumentando la obra en 129.096.347 pesos IVA incluido.

**TERCERO:** Ordénese la emisión de una orden de compra a favor de la empresa SERVAP S.A., por un valor de **94.827.669 pesos**, por la OBRA CONSTRUCCIÓN CASETAS SECTOR PANIAHUE ORIENTE CÓDIGO BIP 30075996-0 que corresponde al saldo no considerado en Orden de Compra N°3838-61-SE15, de fecha 20 de febrero del 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/jmtm

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Archivo (01)

...../